

“2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA”

ASUNTO: Licencia de Subdivisión

C. FÉLIX SÁNCHEZ ANAYA
AV. OAXACA 619
COL. GRAJALES
SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAX.

Agosto 42

En atención a la solicitud presentada por usted y con fundamento en el artículo 162 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, vigente para el Estado de Oaxaca y de aplicación en este Municipio, por este conducto se expide a usted:

LICENCIA DE SUBDIVISIÓN DE TERRENO

Por el terreno de su propiedad ubicado en Privada sin nombre, con acceso a la Calle Oaxaca entre las Calles Nayarit y Veracruz en la Colonia Grajales, en este Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oax., Misma que es amparada con el Contrato de Compraventa Folio No. 1125 de fecha 21 de Septiembre de 1998, suscrito por CORETT (Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra), representado en este acto por su Delegado en esta entidad federativa, en su carácter de apoderado legal del Organismo, el Profr. Vitalico Cándido Coheto Martínez. Y Resolución de la Diligencia de Apeo y Deslinde, Expediente Civil No. 13/2016, de fecha 28 de Abril de 2016, suscrita por el Lic. Rafael Hernández Espinosa, Alcalde Constitucional. Se subdividen de este predio dos fracciones identificadas como 1 y 2.

EL TERRENO POR EL QUE SE EXPIDE LA PRESENTE LICENCIA, CORRESPONDIENTE A LA FRACCIÓN 1, QUEDA CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

- AL NORESTE: 7.50 mts. Colinda con la fracción a subdividir 2
- AL SURESTE: 10.00 mts Colinda con el Lote 32
- AL SUROESTE: 7.50 mts. Colinda con el Lote 26
- AL NOROESTE: 10.00 mts. Colinda con Privada sin nombre.

ARROJANDO UNA SUPERFICIE DE 75.00 m².

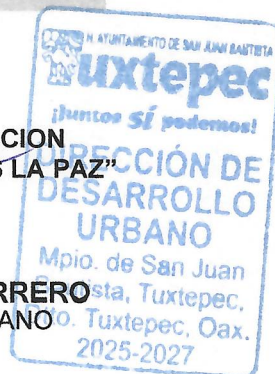
USO DE SUELO: HABITACIONAL CON MEDIA DENSIDAD.
NÚMERO OFICIAL: 609 "A".

Para los fines que al interesado convenga, se extiende la presente en la Ciudad de San Juan Bautista Tuxtepec, Oax., a los veinticinco días del mes de Agosto del año Dos Mil Veinticinco.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”

ING. ALEJANDRO RAMÍREZ GUERRERO
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO

C.c.p.- Archivo
ARG/fpc



¡Juntos sí podemos!